



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

MEMORANDUM Nro. 949-2016-PPM / MM

A : Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

DE : Procuradora Pública Municipal

ASUNTO : Informe mensual de los procesos de Arbitraje y Actas de conciliación.

FECHA : Miraflores, 15 de agosto de 2016

Me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8º del Título II “Portal de Transparencia” del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que expresamente señala lo siguiente:

“f. (...) De acuerdo a los artículos 1º, 3º, el inciso 5) del artículo 5º de la Ley, la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley, en otras leyes, en el presente Reglamento y en otras normas, constituyen obligaciones mínimas y meramente enunciativas, por lo que las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos. Se publicará en el Portal de Transparencia Estándar además de la información a la que se refieren el artículo 5º y 25º de la Ley y las normas que regulan dicho portal, la siguiente información:

(...)

1. Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación”.

✓ **DE LOS PROCESOS ARBITRALES**

En atención a lo expuesto, adjuntamos al presente las actuaciones arbitrales correspondientes al mes de julio 2016:

1. El Proceso Arbitral seguido por **FASHION CENTER S.A.**, y la Municipalidad de Miraflores, ante el Centro de Arbitraje de la PUCP:
 - Res. N° 47 del 22.07.16 Se declara la sucesión procesal para que Lambrani asuma la titularidad de los derechos y deberes de Fashion Center, se le concede 5 días para que presente la inscripción de absorción en Registros Públicos y la vigencia de poder. Se programa audiencia de Informe Oral para el día 16.08.16 a las 3:00 p.m.

2. El Proceso Arbitral seguido por **JMK CONTRATISTAS GENERALES**, respecto a la nulidad de resolución del contrato N° 063-2013 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. José Larco, Distrito de Miraflores-Lima-Lima":
 - Escrito solicitando plazo adicional para el pago de honorarios de Perito, presentado por la Municipalidad de Miraflores el 07 de julio de 2016.
 - Res. N° 41 del 12.07.16, que concede a la Municipalidad de Miraflores plazo de 10 días para cumplir con el pago de los honorarios periciales.
3. Del proceso Arbitral seguido por **CONSORCIO COECSA**, respecto a que: 1) Se declare procedente la solicitud de Ampliación de plazo N° 07 por 39 días calendarios y ordene pagar mayores gastos generales por el monto de S/. 91,000.00 incluido IGV. 2) Se valide la solicitud de Ampliación de plazo N° 8 por 154 días y ordene pagar mayores gastos generales ascendente a S/. 367,392.41. 3) Se valide la solicitud de Ampliación de Plazo N° 08 por 45 días y se ordene pagar mayores gastos generales ascendente a S/. 106,531.34 4) Se valide la solicitud de Ampliación de Plazo N° 09 por 25 días y ordene pagar los mayores gastos generales ascendente a S/. 59,287.33.
 - Escrito que plantea excepciones y se contesta la acumulación de pretensiones, presentado por la Municipalidad de Miraflores el 21 de julio de 2016.
4. Del proceso Arbitral seguido por **CONSORCIO COECSA**, respecto a Declarar la Nulidad e Ineficacia de la Resolución de Alcaldía N° 494-2015-A/MM. En el supuesto que no proceda la reducción de la partida de Media Tensión y Sub Estación, la reducción se aplicará al tope del precio unitario del presupuesto ofertado contractual del Contratista por la suma de S/. 129,651.04, en razón que este costo no formó parte del proceso de selección.
 - Escrito que formula reconsideración, presentado por la Municipalidad de Miraflores del 06 de julio de 2016.
 - Cargo de Notificación que adjunta Res. N° 6 de fecha 15.07.16, En el que da cuenta del escrito de reconsideración sobre la liquidación de los honorarios y gastos arbitrales presentado por la Municipalidad de Miraflores.

Para su conocimiento y fines, informamos que el archivo electrónico conteniendo los documentos mencionados ha sido remitido al correo: cristina.velasquez@miraflores.gob.pe

Atentamente,